



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28429

07/02/2018

73434

AUTOR/A: ALBA MULLOR, María Dolores (GP); ALBALADEJO MARTÍNEZ, Joaquín (GP); CASCALES MARTÍNEZ, Loreto (GP)

RESPUESTA:

En el cuadro adjunto se facilita la información solicitada, relativa al número de trabajadores por cuenta propia que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social -LGSS- y Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a las redacciones dadas a ambas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, la Ley 11/2013, de 26 de julio y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre).

- Artículos 31 y 32 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo -LETA-(según redacción dada a la misma por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).

TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN ALTA 2017-PROVINCIA ALICANTE	
Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª LGSS	10
Ded. Joven Ap. 2 DA 35ª LGSS	49
Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª bis LGSS	9
Ded. Edad Art. 31.1 LETA	8.958
Ded. Edad Art. 31.2 LETA	3.235
Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002	1
Ded. Discap. Ap. 2 DA 11ª Ley 45/2002	4
Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002. Según redacción Ley 14/2013	1
Ded. Discap. Art. 32 LETA	75
Conces. Ded. Vict. Viol. Género Art. 32 LETA	5
Conces. Ded. Vict. Terrorismo Art. 32 LETA	1

Los datos ofrecidos están referidos a las relaciones laborales y no a trabajadores diferentes. Un trabajador con distintas altas y bajas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con aplicación del beneficio en la cotización se computa tantas veces como relaciones laborales haya tenido.



Respecto al número de trabajadores autónomos que se han acogido durante el año 2017 a la tarifa plana en la provincia de Alicante, cabe indicar que se han incluido tanto a los trabajadores que a la fecha de extracción de la información tienen derecho al incentivo como a aquellos que, aunque ya no estén de alta, se beneficiaron en su día de la misma, así como a los que permaneciendo en alta agotaron el plazo máximo de aplicación.

Los datos están referidos a trabajadores que han sido alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos durante el año 2017 en la provincia de Alicante, según la información que consta en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 27 diciembre de 2017. Se detalla también el tipo de incentivo aplicable a esta fecha.

Madrid, 16 de abril de 2018

